

ANEXO II

Baremo para el cálculo de las indemnizaciones

Indemnización a percibir por día de parada = (GT embarcación x coeficiente + prima fija)
Donde «coeficiente» vale

Valor coeficiente (en euros)	Tramo GT
5,6902	si GT ≤ 50
5,3799	si 50 < GT ≤ 100
5,0833	si 100 < GT ≤ 150
4,5141	si GT > 150

Y «prima fija» vale:

21 euros en todos los tramos de GT.

En el cálculo del término, GT embarcación x coeficiente, cuando su valor sea inferior al valor del máximo posible en el tramo anterior, se aplicará este último.

13097 RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2005, del Secretario General de Pesca Marítima, por la que se dispone la publicación de la actualización del Censo de la Flota Arrastrera Congelada Nafo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden de 21 de diciembre de 1999 por la que se ordena la actividad de la flota española que faena en la zona de regulación de la Organización de Pesca del Atlántico Noroccidental, esta Secretaría General de Pesca Marítima, oído al sector afectado resuelve:

Publicar el Censo de la Flota Arrastrera Congeladora que figura en el anexo, actualizado al 1 de enero de 2005 conforme a las variaciones habidas en el año precedente.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Secretario General, Juan Carlos Martín Fraguero.

ANEXO

Censo de la Flota Arrastrera Congeladora Nafo 2005

Empresa	Buque	Matrícula y folio
Área Cova, S. A.	Área Cova.	VI-5 9287
Armadora Pereira, S. A.	Puente Pereiras Cuatro. . .	VI-2 2336
Armadora Pereira, S. A.	Puente Sabaris.	GI-4 2127
Centropesca, S. A.	Dorneda.	CO-2 3854
Copemar S. A.	Olagorta.	SS-1 2411
Eloymar, S. A.	María Eugenia G.	VI-5 9714
Farpespan, S. L.	Río Caxil.	VI-4 4-04
Freiremar, S. A.	Fakir.	GC-1 2-04
Freiremar, S. A.	Festeiro.	GC-1 4-00
Hermanos Gandón, S. A.	Ana Gandón.	VI-4 3-01
Hermanos Gandón, S. A.	Esperanza Mendiña.	VI-5 9954
Hermanos Gandón, S. A.	Hermanos Gandón Cuatro. . .	VI-5 9967
Hermanos Gandón, S. A.	Punta Robaleira.	VI-5 9696
Heroya, S. A.	Codeside.	VI-5 9705
Heroya, S. A.	Garoya Segundo.	VI-5 10090
Hío Pesca, S. A.	Arcay Dos.	VI-5 9892
Inter Rodríguez, A.i.e.	Río Orxas.	GI-4 2133
Manuel Nores González	Manuel Ángel Nores.	VI-5 5-02
Manuel Nores González	Teucro.	VI-5 9768
Manuel Nores González	Villa de Pitanxo.	VI-5 5-03
Moradiña, S. A.	Moradiña.	VI-5 9750
Moradiña, S. A.	Playa Mendiña Dos.	VI-4 6-01
Moradiña, S. A.	Playa de Sartaxens.	VI-5 9915
Nugago Pesca, S. A.	Playa de Rodas.	GI-4 2186
Pesca Baqueiro, S. A.	Pescavaqueiro.	VI-5 10005
Pesca Herculina, S. A.	Freiremar Uno.	VI-5 9936
Pescaberbes, S. A.	Pescaberbes Dos.	VI-5 9994
Pesquera Barra, S. A.	Santa Mariña.	VI-5 10026
Pesquera Vaqueiro S. A.	Playa de Arneles.	VI-5 4-00
Pesquería Marinenses, S. A. .	Playa de Tambo.	VI-5 9905

Empresa	Buque	Matrícula y folio
Pesquerías Bigaro Narval Asa.	Xinzo.	VI-5 9970
Pesquerías Marinenses, S. A.	Playa de Galicia.	V-5 9739
Pesquerías Tara, S. A.	Playa da Cativa.	GI-4 2179
Pesquerías Tara, S. A.	Eirado do Costal.	VI-4 4-01
Sotelo Dios, S. A.	Patricia Sotelo.	VI-5 7-99

13098 RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2005, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se dispone la publicación de la actualización del censo de la flota bacaladera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de la norma undécima del artículo 1 de la Orden de 8 de junio de 1981, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera, esta Secretaría General de Pesca Marítima, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.—Publicar como anexo I el censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas, actualizado a 1 de enero de 2005, conforme a las variaciones habidas en el año precedente, que tienen derecho a cuota de pesca de bacalao, especies afines y gallineta.

Segundo.—Publicar como anexo II los coeficientes de participación por asociaciones de empresas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Secretario General, Juan Carlos Martín Fraguero.

ANEXO I

Censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas al día 1 de enero de 2005

Empresa	Coefic.	Nombre del buque	Matrícula y folio
<i>Asociación de Empresas de Bacalao, Especies Afines y Asociadas (ARBAC)</i>			
Valiela, Sociedad Anónima.	11,2885	Meixueiro.	VI5 8929
		Xaxan.	VI5 8930
Transpeca, Sociedad Anónima.	24,1399	Arosa Catorce.	CO2 3846
		Arosa Nueve.	CO2 3844
		Arosa Doce.	CO2 3845
		Arosa Quince.	CO2 3847
Pesquerías León Marco, Sociedad Anónima.	13,1732	León Marco Cinco.	AT4 1501
		León Marco.	AT4 1500
Pesquera Laurak Bat, Sociedad Anónima.	9,0248	Olaberri.	SS1 2419
		Olazar.	SS1 2421
<i>Federación Española de Armadores de Buques de Pesca (FEABP)</i>			
Pesquera Rodríguez, Sociedad Anónima.	27,4749	Virgen del Cabo.	SS2 1749
		Virgen del Camino.	SS2 1793
		Nuevo Virgen de Lodairo.	VI5 9973
		Nuevo Virgen de la Barca.	VI5 9972
<i>Asociación Nacional de Armadores de Buques de Pesca de Bacalao (AGARBA)</i>			
Velaspe, Sociedad Limitada.	14,8987	Bahía de Guipúzcoa.	SS2 1845
		Bahía de San Sebastián.	SS2 1846

ANEXO II

Coeficiente de participación por Asociaciones de empresas

ARBAC.	57,6264
AGARBA.	14,8987
FEABP.	27,4749
Total.	100,0000